

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE  
San Pablo  
29 MAYO 2016

SAN PABLO, Mayo 27 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2070 /

RECIBIDO

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

**DECRETO**

**PAGUESE**, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$210.429.- (Doscientos diez mil cuatrocientos veintinueve pesos), por concepto de cancelar descuentos voluntarios, correspondientes a las remuneraciones de Febrero 2016, del personal de Planta y Contrata de la I. Municipalidad de San Pablo, según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODO	VALOR
CHILENA CONSOLIDADA	FEBRERO 2016	\$ 210.429.-

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia